# RECLAMACIONES

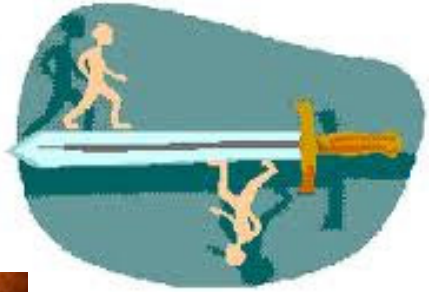

## CONTESTAR o INDUCIR?.....

"To Be or not To Be" W. Shakespeare

"To Do is to Be" Niestzsche

"To Be is To Do" Kant

"Do Be Do Be Do" Scooby Doo

# CONTESTAR

- Abusuario
- Espectativas irracionales
- Quejica
- Llorica
- Acusica.

# INDUCIR

- Usuario responsable
- Oferta Deficiente
- Equidad
- Debil por la enfermedad
- Desconocedor de sus autenticos derechos.

# INDUCIR

- Citar legislación y derechos vulnerados. Con relato pormenorizado.
- Explicar lo que se solicita detalladamente.
- Citar a las personas que se consideran responsables.
- Cerrar las escapatorias

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

VII CONGRESO
XVII REUNIÓN ANUAL

# 20051697-Hojas de reclamaciones

## Tramita presencialmente

### Consiste en

Implantación y regulación de las hojas de reclamaciones en materia de consumo en el ámbito territorial del Principado de Asturias como medio para facilitar la formulación y tramitación de las reclamaciones por los consumidores y usuarios.

### Tasas

Modelo 046

2013: 7.017€ -> 24.197

2018: 5000€ -> 17.241

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

# BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 77 DE 4-IV-2013 40/88

| TASA POR EXPEDICIÓN DE HOJAS DE RECLAMACIONES (ART. 71 QUINTO) | |
|---|---|
| **Descripción** | Euros 2013 |
| **Tarifa** | |
| - Por cada Hoja de Reclamación. | 0,29 |

# Actualidad

02/07/2013 06:25:00 | REDACCIÓN NJ | PROCURADOR GENERAL DE ASTURIAS

## Asturias suprime la figura del Procurador General

Con esta supresión del Procurador General, se vuelve a la situación anterior a su existencia; es decir, por un lado el Defensor del Pueblo está capacitado para actuar en todo el Estado, de acuerdo con el artículo 54 de la Constitución Española y, por el otro, la Junta General del Principado de Asturias cuenta con una comisión parlamentaria a la que, según el Reglamento de la Cámara, le corresponde velar, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Estatuto de Autonomía, por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes fundamentales de cuantos residen en el territorio del Principado.

# Te escuchamos

¿En qué podemos ayudarte?

Pon tu queja

Atención al ciudadano: 900 101 025
C/Zurbano, 42 - Madrid 28010

VII CONGRESO
XVII REUNIÓN ANUAL

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

CONSUMOASTUR

Domingo, 29 Abril 2018

buscar...

Inicio | Consultas y Reclamaciones | Educación y Formación | Seguridad e Inspección | Información por Temas | Centro de Documentación | Contacta

Inicio > Oficina Virtual

**Consultas y Reclamaciones**

- Consultas
- Arbitraje
- Denuncia administrativa
- Vía judicial
- Oficina Virtual

## Oficina Virtual

### TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

- **Denuncias**

  Denuncia en materia de consumo.

- **Arbitraje**

arbitraje de consumo

http://www.consumoastur.es/oficina-virtual

El motivo de mi reclamación es la vulneración de los derechos que como ciudadana andaluza me concede el decreto 96/2004 de 9 de Marzo por parte del Servicio Andaluz de Salud.

Padezco problema que requieren de la derivación por parte de mi Médico, el Dr.Vara, del CS de Alcafrán al servicio de xxxxx de Referencia situado en el Hospital XXX, al mismo tiempo que me advierte que las consultas de xxxx se encuentran suspendidas durante 3 meses. Dicha derivación se ha inscrito con fecha 25/6/2009.

Considero una perversión del sistema que a sabiendas de que no voy a ser atendida en plazo, no se me facilite desde ya el ser atendida dentro de plazo en otro centro sanitario de la red pública, aumiendo el Servicio Andaluz de Salud los gastos que el mayor desplazamiento suponga, o se me expida la conveniente autorización que figura en el decreto para poder ser asistida en algún centro privado sin tener que esperar a que cumpla el plazo de 60 días que fija el decreto. Si finalmente se derivase de ello un agravamiento de mi enfermedad me veré obligada a acudir a la justicia para solicitar responsabilidades no ya del Servicio Andaluz de Salud ni de la Consejería de Salud, que como instituciones defienden mis derechos, sino de las personas, con nombres y apellidos que no desempeñan con la debida pericia sus funciones, comenzando por el Sr. Gerente del SAS y acabando por el responsable o la responsable del SAC del AGS de XXX, sin olvidar a su Directora Asistencial o a su Directora Gerente.

Cuando los ciudadanos y ciudadanas pagamos un servicio, no se nos puede engañar diciendo que no hay especialistas en xxxx, pues en las consultas privadas y centros privados abundan. Por qué no se les contrata o porqué no aceptan los contratos que se les oferta es algo de lo que también me gustaría ser informada.

Espero a la mayor brevedad posible, no sólo sus disculpas, sino una cita que alivie el estado de estres que la incertidumbre me provoca.

### Datos de la persona contra la presenta denuncia en materia de consumo

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre:** | | | |
| **Primer apellido:** | | | |
| **Segundo apellido:** | | | |
| **N.I.F.:** | | | |
| **Razón social:** | Gerencia de Atención Primaria Área IV | **N.I.F.:** | |

### Dirección de la persona contra la que se presenta denuncia

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo de vía:** | CALLE | **Provincia:** | ASTURIAS |
| **Nombre de la vía:** | CALLE PALMIRA VILLA GONZALEZ-RIO | **Concejo/Municipio:** | OVIEDO |
| **Número:** | | **Localidad:** | OVIEDO |
| **Escalera:** | | **Código postal:** | 33011 |
| **Piso:** | | | |
| **Puerta:** | | | |
| **Teléfono fijo:** | 985118247 | **Teléfono móvil:** | |
| **Correo electrónico:** | | | |

## Datos de la solicitud

| | |
|---|---|
| **Solicitud concreta:** | Deseo que mi hijo sea atendido por un Pediatra. El día que fui al centro había un Médico de Familia haciendo las funciones de Pediatra. Tengo que operarme pronto de un aneurisma cerebral. Espero no encontrármelo haciendo funciones de Neurocirujano también. |
| **Hechos y fundamentos:** | No había Pediatra en el Centro de Salud. En el listado de personas que solicitan trabajo en Astursalud hay un listado de 71 pediatras |

VII CONGRESO
XVII REUNIÓN ANUAL

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

mapa web |

asturSalud
Portal de Salud del Principado de Asturias

Estás en: Inicio / Bepe

Datos actualizados a: 29/04/2018-03:50:00

# Registro de Demandantes de Empleo ante el SESPA

Resultados obtenidos para el Listado general

Resultados de la búsqueda:

Volver

"71" resultados para: **Categoría: FEA.-PEDIATRIA Y SUS AREAS y Área: SSCC SESPA**

1 - 50 de "71" resultados

| Posición | Nombre | Apellido | Dni | Puntuación |
|---|---|---|---|---|

# CONTESTAR

- ¡Empatizar con el reclamante!
- ¡Señalar a los verdaderos responsables!
- Recomendar hacer ajustes en el cociente de frustración, bajando expectativas.
- Recordar los deberes.
- Propuestas de mejora

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

En referencia a la reclamación formulada por Dña. X, el pasado 27 de enero de 2009, en relación a la no expedición de una receta de un producto de inmunoterapia, he de manifestar lo siguiente:

Informé a dicha ciudadana del derecho que le asiste a exigir al médico prescriptor de un producto farmacéutico financiado por el Sistema Nacional de Salud, que le expida las correspondientes recetas para beneficiarse de dicha financiación. Igualmente la informé de que yo tengo la obligación de expedir las recetas de todo aquel producto farmacéutico que yo prescriba y que no debo prescribir ningún producto que considere innecesario o perjudicial.

El caso por el que reclama, es por la no expedición de una receta por parte de la Dra. Escaqueo, lo que seguramente se debió a un olvido, pues tras la prescripción de un producto farmacéutico sujeto a financiación, debió emitirle la oportuna receta, así como articular el mecanismo para renovarlas si fuese necesario. La prescripción de dicho producto, entra en conflicto con las recomendaciones que la Consejería de Salud hace en el PAI Asma en la Edad Pediátrica, y por tanto, consideré mi obligación no emitir dicha receta.

Les sugiero, que para salvaguardar los derechos que asisten a Dña. X, y la libertad de prescripción que asiste tanto a la Dra. Escaqueo como a mí mismo, procedan, a través del SAC del Hospital de Ntra. Sra. del Favor, a solicitar al servicio homólogo del Hospital de referencia que le remitan por correo las correspondientes recetas que en su día debió realizar la Dra. Escaqueo y que de seguro podrá realizar tras consultar su historia clínica. Esto evitará molestias innecesarias a Dña. X y la interrupción del tratamiento de su hijo.

Les sugiero igualmente que creen un canal para estas incidencias administrativas cada vez más frecuentes en la actualidad, de tal forma que la ciudadanía no tenga que sufrir molestias ni desplazamientos innecesarios, como consecuencia de los olvidos a la hora de recetar de las y los FEAs de hospitales de segundo y tercer nivel, o por la necesidad de renovar las recetas de algunas prescripciones con las que los médicos de atención primaria, no estamos de acuerdo.

Quedo a su disposición para cualquier otra aclaración ulterior que pudiese necesitar.

Fdo: Dr. Vara

Pediatra EBAP Consultorio de Alcafrán

# LAS OTRAS ADMINISTRACIONES

**amanuense**

*com.* Persona que escribe al dictado.

Escribiente.

Persona que en la Edad Media se encargaba de copiar los manuscritos.

**Certificados / Informes**
**Justificantes**

**Injustificables / Certificoides/Papeloides**

**“ Y hágame uno que diga que….”**

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

# Pensamientos negativos

- Tenemos que ponernos de acuerdo todos los compañeros para…
- Yo sólo no puedo hacer nada.
- Mis compañeros no me ayudan
- Los demás lo hacen
- Esto no hay quien lo cambie
- No puedo negarme.
- Tienen derecho
- El paciente no tiene culpa.

# Que deberíamos certificar/informar

- Cualquier cosa que conlleve una mejora en la salud del paciente, entendida en el más amplio sentido:
  - Enfermedades que conlleven modificación obligatoria en la dieta escolar.
  - Limitaciones físicas o psíquicas que impidan determinadas actividades o las aconsejen.
  - Casos en los que se pudiese requerir una intervención urgente (uso de adrenalina, glucagón…)
- Para cualquier otra cosa, nuestras indicaciones jamás son vinculantes para un centro educativo, por lo que su petición sólo puede encuadrarse en la curiosidad morbosa o en el intento de eludir la responsabilidad.
- Justificantes de asistencia a consulta cuando sean motivo de permiso en el trabajo

# Que NO deberíamos certificar/informar

- Certificados que se usen para discriminar:
  - No padecer enfermedades infectocontagiosas.
  - Vacunas.
- Certificados para eludir responsabilidades:
  - Cuanto puede correr el asmático.
  - Ausencia del colegio
  - Tiene que levantarse al servicio
  - No le va a pasar nada en la equinoterapia.
- Curiosidad morbosa
  - Cualquier enfermedad que tenga.
  - Por qué no vino al colegio.
  - Por qué estuvo ingresado
- Para cubrir expediente (porque algo hay que pedir): *póngame 2 fotos tamaño carnet, fotocopia del libro de familia y… veamos… ¿por qué no un certificado médico de lo que sea?*
- *Para descargar de trabajo a otras entidades o administraciones que tienen la competencia y responsabilidad: certificados de capacidad.*

# La lista de la compra.. Cuarto y mitad de..

- Certificado para ingreso en la guardería.
- Certificado para la escuela de música de fonoaudición y psicomotricidad.
- Certificado de que cuando la obligan a comer tomate, lo vomita, para el comedor escolar.
- Certificado de que no ha podido ir al cole.
- Certificado de que ya puede ir al cole.
- Certificado de **NO** padecer enfermedades contagiosas.
- Certificado de **SI** padecer enfermedad infectocontagiosa.
- Certificado de estar vacunado.
- Certificado de poder practicar deporte federado.
- Certificado para levantarse durante la clase para ir al baño.
- Certificado para saber cuanto puede correr.
- Certificado de manipulador de alimentos, para conducir, manejar armas, de capacidad para el trabajo, para manejar plaguicidas.
- Certificado para ir a la excursión, a la piscina o a la equinoterapia.

# Se me han terminado… pero tengo de...

- Certificado  de no disponer de medios para certificar lo que se pide.
- Certificado de no inclusión en las prestaciones, de valoraciones a petición de otras administraciones.
- Receta de sentido común.
- Certificado de ignorancia al respecto de lo que se solicita.
- Certificado de imposibilidad de certificar.
- Certificado de que no es aquí donde debe dirigirse para ese certificado.
- Permiso universal para que todo el que quiera se levante en clase cuando le de la gana.
- Orden médica de matrícula de honor en clase de educación física.
- Orden médica de monitorización de constantes durante la educación física.
- Orden médica de servicio a la carta en el comedor escolar.
- Orden médica de limpieza de los servicios escolares cada 15 minutos.
- Orden médica de cierre.
- Orden médica de reintegro de gastos.

# INFORME

**Por el presente documento informo al Centro educativo, que puede estar incurriendo en maltrato psicológico, cuando no físico, si pretenden impedir que cualquier miembro del alumnado satisfaga sus necesidades FISIOLOGICAS.**

**No me compete calcular la frecuencia con la que los alumnos pueden, deben o quieren usar los servicios. Me resulta imposible asegurar o refutar cuando un alumno siente necesidad de ir al baño, entre otras cosas, porque ello depende de la temperatura, grado de humedad, ingesta de líquidos, sales minerales, nivel de estres... Por todo ello, declino la responsabilidad de suplantar el SENTIDO COMUN del profesorado, que es lo único necesario para abordar esta situación. En cualquier caso y si lo estiman absolutamente necesario, deberán usar para tal fin los servicios médicos de la Delegación Provincial de Educación, ya que entre mis funciones, no está la de asesoramiento al profesorado.**

**Atribuir el deplorable estado de instalaciones a la actitud de los alumnos, es intolerable. Tal vez las deposiciones fuera del water se deban a la escasa limpieza del mismo y la consecuente imposibilidad de sentarse en él. Tal vez los bocadillos en la cisterna se deba a la deplorable costumbre de obligar a comer a quien no le apetece. En última instancia, lo que pudieran estar necesitando el alumnado del centro, es una mayor dosis de EDUCACION, y no una mayor medicalización de sus saludables vidas, lo que compete a su centro y no a mí.**

**Ruego me remitan certificado de la limpieza y mantenimiento de los servicios de su centro, que deberá realizarse como mínimo antes del inicio de las clases, una vez cada hora posteriormente y al menos dos veces durante el horario de recreo, además de la limpieza horaria, por orden facultativa. En caso contrario me veré obligado a denunciar el deplorable estado de los servicios de su centro ante las autoridades sanitarias para que procedan a su inspección y determinen las sanciones que procedan.**

# Paciente que acude para que le haga un informe/certificado de que puede acudir a equinoterapia.

INFORME:

Mediante el presente documento declino mi responsabilidad sobre la conveniencia de que este ni ningún otro paciente de mi cupo acuda a Terapias Ecuestres. Hasta donde sé, todos los pacientes que acuden a ella, padecen procesos que hacen aconsejable extremar las precauciones con ellos y no es de mi competencia indicar o contraindicar dicha "terapia", pues me resulta imposible "certificar" la inexistencia de procesos asintomáticos que pudiesen hacer desaconsejable dichas "terapias".

Le ruego procedan a informarme, adjuntando bibliografía, cuales son las indicaciones de la equinoterapia en este paciente concreto, cuales son los objetivos a alcanzar que no pueden obtenerse con terapias alternativas menos "peligrosas" y cuales son las que vosotros consideráis "contraindicaciones".

Aprovecho para recordarles que al no estar financiada la terapia ecuestre, tampoco lo están los reconocimientos médicos destinados a sentar su indicación o contraindicación, por lo que les ruego informen a sus pacientes y concierten un gabinete médico que realice dichos reconocimientos, en caso de que los consideren "imprescindibles"

Atentamente.
Gregory House
Princeton Plainsboro Hospital.

## Se me requiere información para seguir mis indicaciones ante un paciente con una neumopatía crónica en clase de educación física. El alumno tiene 13 años y el profesor no se fía de los síntomas que le refiere.

**Indicaciones (una o más):**

**1.- Calificar con matrícula de honor y que no haga ningún ejercicio ante la remota posibilidad de que pudiese acontecer algo imprevisto. En todo caso que haga el ejercicio que según él tolere, siempre vigilándolo muy de cerca.**

**2.- Al no estar capacitado para realizar adaptaciones curriculares a ningún alumno con necesidades educativas especiales, le ruego derive a éste, como a cualquier otro alumno al médico del Equipo de Orientación Educativa. En caso de carecer de él, solicite el apoyo de los Equipos provinciales.**

**3.- Aconsejo monitorización continua durante el ejercicio, mediante sensores electrónicos o toma de pulso y contaje de respiraciones constante por parte del profesor. Aconsejo detener el ejercicio si el pulso duplica la frecuencia basal o la frecuencia respiratoria la triplica.**

- El sistema educativo cuenta con centros de educación del profesorado mucho mejor dotados que los del sistema sanitario. Si necesitan formación allí se les facilita.
- El teléfono sirve para recibir llamadas y también para llamar… si dudan, por qué no llaman en lugar de pedir papeles.
- ¿Qué indicaciones son las que esperan?

# Escuela Infantil papelitos

## REQUISITOS

- 2 fotos tamaño carnet.
- Certificado de nacimiento.
- 1 copia de la tarjeta de vacunación.
- Certificado de buena salud.
- 1 copia de la Cedula de Identidad o Pasaporte de ambos padres y de la persona autorizada para retirar al niño a la hora de la salida.

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

**A/A: Delegación Provincial de Educación de New Jersey**

**Buenos días:**

**Soy Diagnosticador en el Consultorio Princeton Plainsboro y estoy viendo dificultadas mis labores por, lo que entiendo es, una mala gestión en el proceso de matriculación en el primer ciclo de la Escuela Infantil "Papelitos".**
**Se está solicitando por parte de la dirección del centro (viene firmado Dñª. Manda Más y Más) por escrito a los padres una serie de documentos que atañen a la intimidad de los menores, como certificados de vacunación y de no padecer enfermedades infectocontagiosas, como requisito para proceder a la matrícula.**
**Como ustedes sabrán, la presencia de una enfermedad infectocontagiosa como el SIDA, la hepatitis B o C o un catarro, no son motivos para excluir al alumnado y la solicitud de esos documentos y mi imposibilidad de expedirlos los discrimina "de facto".**
**Por otra parte, las vacunas en nuestro país no son obligatorias, por lo que exigir un carnet de vacunaciones tampoco tiene ningún sentido, salvo el discriminar o marginar a los no vacunados.**
**Por supuesto, sé que ninguno de estos documentos se exigen en la matriculación por parte de la Consejería o de la Delegación Territorial:**
**http://www.adideandalucia.es/normas/ordenes/Orden8marzo2011escolarizacioncentrosinfantil03.pdf**
**Esta situación que se repite año tras año, a pesar de que ningún año hago los certificados, hace perder el tiempo a mis pacientes, a los administrativos que dan las citas y a mi mismo en explicar que esa petición es ilegal y que no voy a atenderla.**
**Les rogaría comuniquen de forma fehaciente a la dirección de dicho centro que no está facultada para pedir documentación a las familias a su antojo.**
**Aprovecho ya para informarles de que no siendo la escolarización obligatoria por debajo de los 6 años, el concepto de absentismo escolar no es aplicable a estas edades, por lo que no es necesario la justificación de faltas por parte de los padres, algunos de los cuales, también vienen a que yo las justifique, cosa que no hago a esta, ni a ninguna otra edad.**
**Como podrán imaginar, ya he intentado arreglar este asunto por otras vías, pero me gustaría que interviniese la inspección educativa a fin de que se resuelva de una vez por todas este problema que nos hace perder el tiempo a todos, incluyendo al que lee esto y al inspector si se toman las medidas que creo necesarias tomar.**

VII CONGRESO
XVII REUNIÓN ANUAL

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ESPAÑA
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

## NTP 199: Reconocimientos médicos de trabajadores expuestos a plaguicidas

**En la vigilancia epidemiológica y/o en los reconocimientos médicos laborales, el especialista en Medicina del Trabajo o el médico de empresa deberá conocer perfectamente la sistemática de actuación para llevar a cabo este tipo de reconocimientos; nos referimos concretamente a la periodicidad de los mismos. Esta actuación implica fundamentalmente un conocimiento exhaustivo del puesto de trabajo, así como de la toxicidad de los diferentes productos utilizados. En base a ello se deberá prestar una especial atención a la identificación de los trabajadores según el grupo de riesgo y a las clasificaciones vigentes de la toxicidad de los plaguicidas.**

**A/A D. (PRESIDENTE DE AGASAJA SEVILLA)**

**Estimado Sr.**

**Por la presente le hago partícipe de la irregularidad que comete al aconsejar por escrito a sus afiliados que acudan a mi consulta para que les elabore un infome médico – laboral donde haga constar que no existe impedimento físico o psiquico para la manipulación de plaguicidas.**

**En primer lugar, porque el médico de cabecera, como usted lo llama, no tiene la capacitación para elaborar informes médico – laborales, al no ser ni especialista en Medicina del Trabajo, ni ser Médico de la empresa en cuestión que va a contratar a sus afiliados.**

**En segundo lugar porque la elaboración de infomes médico – laborales no forma parte de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, ni del Sistema Sanitario Público Andaluz.**

**En tercer lugar, porque sería vulnerar la Nota Técnica de Prevención 199 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo que especifica claramente:**

***"En la vigilancia epidemiológica y/o en los reconocimientos médicos laborales, el especialista en Medicina del Trabajo o el médico de empresa deberá conocer perfectamente la sistemática de actuación para llevar a cabo este tipo de reconocimientos"***

***http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/101a200/ntp_199.pdf***

**Es por todo lo anterior, que le comunico que de persistir en su actitud de informar que "puede hacerlo el médico de cabecera", me veré en la obligación de denunciar su actitud ante las autoridades que velan por la Seguridad e Higiene en el trabajo por si constituyese falta o delito contra la seguridad de los trabajadores, para lo cual tengo un original de las cartas que remite a sus afiliados.**

**Aprovecho, para aconsejarle que oferte a sus afiliados un servicio de Medicina del Trabajo que atenúe los costes que esto les pudiese ocasionar, en lugar de sobrecargar con más trabajo que no les compete, a los "médicos de cabecera" de Atención Primaria.**

**Por último, no "puedo" dejar de decirle, que además de "poder" hacer dichos informes, "podría" saltarme los límites de velocidad en carretera, o "podría" poner en duda su inteligencia en público , pero ninguna de ellas es legal y por tanto ni las he hecho, ni las hago, ni las haré. Lo que si que puedo y haré es comenzar a entregar el modelo de informe que le adjunto para que "puedan" solicitar el reembolso de gastos del reconocimiento a AGASAJA Sevilla, cosa que no es ilegal.**

**Confío en que en adelante informará de forma adecuada y ateniéndose a la legislación laboral a sus afiliados (al menos a los de mi cupo) y esta carta pase a ser una mera anécdota.**

**INFORME MÉDICO-LABORAL DEL TRABAJADOR EXPUESTO A PLAGUICIDAS**:

D..... Ldo en Medicína y Cirugía, especialista en Medicina de Familia, INFORMO:

Que no me hayo en posesión del título de Medicina del Trabajo y por tanto no puedo expedir el informe que se me requiere ateniéndome a la Nota Técnica de Prevención 199 del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Que declino por tanto toda responsabilidad en relación a la evaluación de la capacidad de este ni ningún otro trabajador para manipular productos fitosanitarios, al no contar ni con los conocimientos ni con los medios necesarios para tal fin, lo que podría poner en riesgo la seguridad del trabajador.

Que debe dirigirse a un especialista en Medicina del Trabajo o al Médico de su empresa para tal fin, para lo que puede solicitar orientación a su sindicato o empresario por si tienen algún centro concertado.

Que en caso de no tener ningún centro concertado puede solicitar el reembolso de este gasto a AGASAJA Sevilla.

En …..... a..... de ….....de 20....

Fdo:.....

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

**lunes, 14 de septiembre de 2015 16:54 +0200 de xxx**

**Buenas tardes Gregory, en los ultimos días por las vacaciones de uno de mis compañeros tengo que atender a pacientes adultos y me están pidiendo certificar la capacidad para desarrollar el trabajo como maestr@ y de no padecer enfermedades.**

**Al parecer cuando les llaman para trabajar como interino les piden este certificado, según me han contado es requisito indispensable para firmar el contrato.**

**No es posible pedir cita para pedir dicho certificado de forma reglada y no de urgencia porque les "llaman de un día para otro”.**

**Según dicen les basta un p10 , no es necesario nada oficial ¿Sabes algo de esto? ¿Es legal pedir ese certificado? En realidad es por curiosidad , se lo estoy dando por supuesto, haciendo constar que en su historia no consta ninguna alteración destacada y que lo informo a petición del paciente.**

# INFORME DE CAPACIDAD PARA EL TRABAJO

D..... Ldo en Medicína y Cirugía, especialista en Medicina de Familia,

INFORMO:

1.- Que desconozco la capacitación de esta persona para desempeñar la labor docente.

2.- Que la normativa actual indica que la capacitación para un puesto laboral la debe determinar en caso de ser exigida, un especialista en medicina del trabajo.

3.- En caso de dudas o de requerir algún tipo de reconocimiento o informe urgente debe personarse antes de firmar el contrato y con carácter URGENTE en el "GABINETE PROVINCIAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DOCENTES DE SEVILLA", sito en:

Delegación Provincial de Educación. Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Ronda del Tamarguillo, s/n

41071 Sevilla

Tf. 955034335/442

Fax. 955034322

E-mail: gssld.se.ced@juntadeandalucia.es

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

# Oportunidades

- Cambio de centro
- Inicio del curso
- Inicio del año

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

# Formas y maneras

- Por las buenas. Requiere de contacto con el centro solicitante y receptividad/ capacidad de raciocinio. Correo, teléfono, visita. ¿Por qué tengo que ser yo?
- Por orden: Del director de la zona, del distrito, del área.
- Metodo L'Oreal

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

# Y recordad…

# La peticiones: por escrito

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

# DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE JUSTIFICANTES, INFORMES Y CERTIFICADOS

Ante la cada vez más frecuente petición de justificantes, informes y certificados por parte diversas instituciones, organismos y empresas, públicos y privados, referentes a menores de edad, y atendiendo al deber de **proteger la intimidad de los pacientes** ante terceras personas, es necesario aportar la siguiente documentación para poder elaborarlos:

- Tarjeta sanitaria del menor.
- Informe de la institución, organismo o empresa que solicita el documento, con firma legible y rúbrica del responsable de dicho organismo (director/a, alcalde/sa, gerente, responsable, jefe/a de personal...), en el que conste el destino que se le dará al mismo así como el compromiso de custodiarlo y no destinarlo a otros fines distintos a aquel para el que fue solicitado. En dicho documento constará la base legal en la que se sustenta la solicitud, a fin de comprobar que no entra en conflicto con el derecho a la intimidad del menor o su familia, ni se usa para discriminarlo en razón a su estado de salud. Dado que se trata de datos personales y confidenciales, si la persona física o jurídica está obligada a inscribir el fichero en la Agencia Española de Protección de Datos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, se hará constar el número de registro.

El informe debe solicitarlo el tutor legal del menor. Si es otra persona quien realiza la petición, es necesario que aporte, además:

- Autorización firmada por el tutor.
- DNI o pasaporte del tutor.
- DNI o pasaporte de la persona en quien delega.

# Los “colegas”

“El objeto de la guerra no es aniquilar a los que la han provocado, sino hacerles que se enmienden; no destruir a los inocentes y a los culpables por igual, sino salvar a ambos.”

Polibio, (Megalópolis, Grecia. n.200 a. C. - 118 a. C.), historiador

- ¿Los jefes?
- La UAC
- Los otros “Pediatras”/“Médicos de Familia”
- Los enfermeros
- El personal de urgencias.
- El “especialista”.
- El Privado
- Los extraterrestres

# Pensamientos negativos

- Tenemos que ponernos de acuerdo todos los compañeros para…
- Yo sólo no puedo hacer nada.
- Mis compañeros no me ayudan
- No saben hacer…
- Esto no hay quien lo cambie

**"El trabajo que nunca se empieza es el que tarda más en finalizarse"**

J. R. R. Tolkien (1892-1973), erudito y escritor británico

# No encontré nunca un compañero más sociable que la soledad

## Henry David Thoreau (1817 –1862). Escritor y filósofo anarquista estadounidense

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA - Vigésima segunda edición

**compañero, ra.**

(De *compaña*).

**1.** m. y f. Persona que se acompaña con otra para algún fin.

**2.** m. y f. Cada uno de los individuos de que se compone un cuerpo o una comunidad, como un cabildo, un colegio, etc.

**3.** m. y f. En varios juegos, cada uno de los jugadores que se unen y ayudan contra los otros.

**4.** m. y f. Persona que tiene o corre una misma suerte o fortuna con otra.

**5.** m. y f. Cosa que hace juego o tiene correspondencia con otra u otras.

**6.** m. y f. coloq. Persona con la que se convive maritalmente.

*Real Academia Española © Todos los derechos reservados*

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

# Enfermería

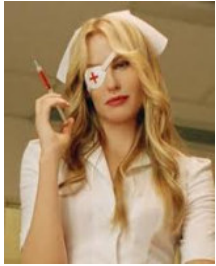

- ¿Se hacen espirometrías en tu centro? Si la respuesta es no, ¿Cuántas has solicitado?
- ¿Controlan a los obesos y dan pautas sobre ejercicio físico y alimentación? Si la respuesta es no ¿A cuantos has derivado?
- ¿No saben hacer las visitas de niño sano? ¿Se te dan mejor a ti entre urgencia y urgencia?

"Hemos intentado hacer nada y ya no sabemos que hacer"

Mona God, madre de Ned Flanders dirigiéndose a su psiquiatra respecto a la educación de Ned en el episodio Huracán Needy de la serie "Los Simpson"

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

# Los otros Pediatras

Si quieres viajar hacia las estrellas, no busques compañía

Christian Johann Heinrich Heine (1797 - 1856) poeta y ensayista aleman del siglo XIX.

- El tironcito.
- Pues Don Fulano me dice que me venga al final.
- Pues Don Zutano me hace las recetas del privado.
- Pues Don Mengano me dice que no preciso cita.
- Pues Don Perengano me hace el certificoide y los injustificables

# El tironcito

Buenos días. Hace unos días, que usted no estaba, el Dr. Foreskin me dijo que había que darle un tironcito en el prepucio y ya lo traigo preparado con el crome puesto.

- Pues vamos allá. Total, acaba uno antes haciéndolo que discutiendo.
- Eso no se debe hacer bajo ningún concepto.
- La consulta del Dr. Foreskin es la de al lado y está de mañana. No se preocupe que le doy cita con él, ya que es el único que realiza dicha práctica en este centro.
- Voy a llamar ahora mismo al director para que aclare al Dr. Foreskin y a mí mismo cual es nuestro trabajo.
- Lo remitiré al “especialista” para que lo haga él, porque yo no lo pienso hacer.

# Los “urgenciólogos”

- Las recetas
- Las derivaciones inducidas.
- Las peticiones de control sin fundamento.
- El uso “racional” del medicamento.
- Los informes.
- Los comentarios…

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

# Un caso “de urgencia”

Lunes 8:30 AM. Felipito viene “urgente” , de urgencias del hospital comarcal, donde consultó ayer por realizar 2 deposiciones de consistencia disminuida . En el ultimo año ha tenido 2 episodios de GEA autolimitada que duraron 3 días. Prescribieron Tiorfán, que no recetaron y aconsejaron derivar a Gastroenterología pediátrica. El padre, al que aún no conocíamos, acompaña a Felipito y a su madre...¿Qué querrá?

- Oommmm. Receta. Oommmm. Derivación. Oommmm. El siguiente…
- ¡¡¡¡$%&!!!!
- Carta al “querido colega” (con CC: al jefe de urgencias y al gerente del área). “la ropa se lava en casa”
- Explicaciones a los padres racionales/irracionales, sobre las indicaciones de estudio y tratamiento.
- Explicaciones a los padres sobre sus derechos en el Servicio de Urgencias. “Uso y disfrute de la hoja de SUGERENCIAS y reclamaciones”. Cuadrante gano/ganas. La “lavandería”.
- Proactividad. Instructivo para acudir a urgencias.

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

Estimado Dr. House,

He estado atendiendo a XXXXXXX de un año de edad en esta mañana por un síndrome febril prolongado (6 días de evolución) sin foco aparente y malestar general.

He decidido en vista de la historia referida, la conveniencia que fuese valorada en urgencias del Hospital de Alcafrán.

La familia, haciendo uso de sus derechos ha decidido *motu propio* acudir al Princeton Pleinsboroug.

Allí, segun me refiere y consta en su informe, ha sido atendida por tí. En el informe aparece el diagnóstico de faringoamigdalitis y que yo he de decidir el plan de tratamiento y seguimiento. La familia añade que le has dado instrucciones verbales para que yo le recete un antibiótico.

Aunque supongo que lo del antibiótico debe ser falso, no quiero dejar de comentarte varias cosas solo aplicables para el caso de que fuese cierto (si es falso, aquí se acaba el mensaje):

1.- Con los mismos medios que has empleado (vista, oido y tacto) y guiándome por los criterios de CENTOR, no estoy de acuerdo con el diagnóstico de faringoamigdalitis (supongo que bacteriana si necesita un antibiótico).

2.- En todo caso y si no estas de acuerdo, respeto tu prescripción si es escrita, pero nunca verbal y transmitida por el paciente.

3.- Que respete tu diagnóstico, no me convierte en escribiente, amanuense ni nada por el estilo. Lo que quieras recetar, debes recetarlo tú. Y no es que lo diga yo, es lo que dice la ley. En este caso, por supuesto, no le he recetado ningún antibiótico porque me lo dijera la familia.

Por todo lo anterior y en el caso de que la familia me haya contado la verdad (algo que yo siempre pongo en duda), te ruego asumas tu labor como yo asumo la mía. Espero que me perdones si te he incomodado, pues no es mi intención. En todo caso es aclarar algunos puntos, habida cuenta la afición que tienen muchos pacientes de Alacafrán a acudir al Servicio de Urgencias Princeton Pleinsoboroug, y que no es la primera vez que me llega un paciente diciéndome que allí no hacen recetas, lo que no tiene mayor importancia (salvo la de retrasar el inicio del tratamiento) cuando estoy de acuerdo con el diagnóstico y el tratamiento propuesto.

Entiende que de ser cierto que se ha realizado una prescripción verbal, es algo que no puedo aceptar.

Sin la menor acritud:

Dr. Vara

Estimado Sr. Gerente del AGS CENSURADO
(y Sra. Gerente y Directora Asi

Me dirijo a usted en cumplimiento de mi obligación de poner en su conocimiento las irregularidades que a mi entender se dan en el Servicio de Urgencias de su Hospital.

Como pediatra de L CENSURADO, atiendo a pacientes que debido a la proximidad geográfica acuden a su Servicio de Urgencias, en lugar de hacerlo al Hospital de referencia de nuestra área, que es el Hospital de CENSURADO

Hasta el día de hoy no he observado que en dicho servicio de urgencias se cumpla la Circular de SC 6/96 de 30 de Julio sobre Prescripción de Recetas para la obtención de tratamientos instaurados en Asistencia Especializada, que me permito adjuntarle. Tal vez esto esté motivado por el falso temor de que puede atraer a los usuarios al Servicio de Urgencias. Pero si hay algo que atrae a un usuario a un Servicio de Urgencias, es el no apoyar las decisiones que toma su médico en atención primaria, el pedir pruebas complementarias innecesarias, el recetar (quiero decir el aconsejar, porque lo que es recetar, no se receta) lo que otro médico no ha querido recetar por ser un VINE. Al respecto, tal vez fuera aconsejable divulgar en su Servicio de urgencias el uso de la Historia de Salud Unica, instrumento que sin duda alguna conoce y que permite en el servicio de Urgencias consultar la Historia de Atención primaria, previo consentimiento del usuario. Por si no conoce su dirección, pueden encontrarla en:

http://hsu.sas.junta-andalucia.es/hsd_unica/

Para ello sería imprescindible que estuviesen dados de alta en dicha aplicación, lo que, sin lugar a dudas, puede hacerse si es que aún no lo hubiesen hecho.

Dicho incumplimiento sistemático de dicha circular esta resultando en un grave perjuicio para mis pacientes y para la relación médico-paciente que he de mantener. Más aún si en dicho servicio de urgencias no parecen seguirse las normas dictadas por la MBE, lo que me compromete a prescribir fármacos claramente ineficaces cuando no contraindicados.

Para salvaguardar el derecho de los pacientes a su prescripción (por errónea que a mi me parezca) creo que debe comunicar de forma inmediata el contenido de la circular antes citada al Jefe de Servicio de Urgencias para que a su vez la ponga en conocimiento del personal que atiende el Servicio, empleando las medidas disciplinarias que considere oportunas para su debido cumplimiento.

En caso contrario, me veré obligado a comunicar dicho incumplimiento a los SSCC y a aconsejar que, para salvaguardar sus derechos, los pacientes procedan a ejercer su derecho a rellenar una hoja de sugerencias y reclamaciones.

Espero que la negativa reiterada a emitir recetas, incluso durante los fines de semana, no conlleve nunca el que un paciente se quede sin un tratamiento que el farmacéutico, ajustandose a Ley no le quiera facilitar, pues contará con mi asesoramiento personal para que sus derechos no se vean vulnerados.

No quiero despedirme sin recordarle que todos trabajamos en una empresa pública y por encima de mi director de UGC, de mi Directora Gerente, del Sr Director Gerente del SAS y de la Consejera de Salud, se encuentran los Jefes Supremos, que no son otros que los propios usuarios del SSPA, entre los cuales también me encuentro yo.

Espero no haber herido su sensibilidad, sino más bien haberla despertado.

Reciba un cordial saludo de un humilde profesional del SSPA, siempre dispuesto a la mejora continua del sistema.

"Reprender al que yerra no basta si no se le enseña el camino recto"

Lucio Junio Moderado Columela (S I d.C) Escritor Latino.

CENSURADO

VII CONGRESO
XVII REUNIÓN ANUAL

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

# INSTRUCTIVO PARA ACUDIR A URGENCIAS

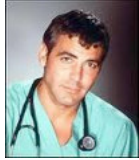

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA PACIENTE Y MEDICOS DE URGENCIAS

Como usuario del sistema público de salud, usted tiene derecho a la financiación de los medicamentos que le sean prescritos por los médicos del sistema. Cualquier médico de la sanidad pública, incluyendo el médico de urgencias que le atienda y le indique un tratamiento, tiene la obligación legal de entregarle las recetas necesarias para dicha financiación. El médico que firma la receta es el que se hace responsable de ese tratamiento a todos los efectos. Por lo tanto, ningún médico está obligado a extender las recetas del tratamiento prescrito por otro médico. Además, el farmacéutico tiene terminantemente prohibido proporcionarle los fármacos si no se le proporciona la correspondiente receta. Por lo tanto, si quiere ejercer su derecho a la prestación farmacéutica, le recomendamos que EXIJA LA RECETA siempre que le sea prescrito un tratamiento.

De igual modo EXIJA QUE SE LE EMITA UN INFORME legible y detallado de la consulta.

En caso de que le aconsejen una valoración en consultas externas de alguna especialidad EXIJA LA SOLICITUD DE DERIVACION A CONSULTAS EXTERNAS, del que deberán entregarle una copia. A ser posible EXIJA LA CITA, pues la demora en la misma pudiese condicionar su alta de urgencias o hacer conveniente el ingreso, en función de la gravedad del cuadro clínico que presente.

Si a criterio del médico de urgencias precisa una revisión por atención primaria, este debe emplear los medios disponibles a su alcance (INTERSAS, Salud Responde, SAC del centro de Salud o contactando telefónicamente con su médico de atención primaria) a fin de asegurarle una cita en el tiempo que considere médicamente indicado. El no poderle asegurar seguimiento en atención primaria pudiera ser indicación de ingreso hospitalario en función de la gravedad del cuadro clínico que presente.

Si le proponen realizar una ANALITICA en su centro de salud, deben asegurarse de que existe la posibilidad de enviar la muestra en el tiempo adecuado, ya que hay consultorios sin posibilidad de cursar analítica a diario. Si debe recoger un resultado en su centro de salud, el médico de urgencias debe asegurarse que pertenece al área hospitalaria. Anote el número de petición-

Si le practican una RADIOGRAFIA y fuese necesario un control posterior, es imprescindible que le proporcionen una copia.

# Los “especialistas”

- Las recetas
- Las derivaciones inducidas. Revisiones.
- Los informes.
- Los comentarios…
- El SSPF frente al SSPD

”Un experto es un hombre que ha dejado de pensar: sabe".

Frank Lloyd Wright, arquitecto estadounidense (1867 - 1959)

# Pidiendo favores

Paciente de 11 meses con fallo de medro, anorexia, diarrea "brillante" y meteorismo intenso. Le practicamos marcadores de celiaquía que son positivos. Nos consta que hay una larga lista de espera para Gastro…

- No es mi problema. Hago la petición y salga el sol por Antequera.
- Derivo a urgencias y allá ellos.
- Llamo al hospital y pido por favor que lo vean antes.
- Retiro el gluten a fin de que no prosiga el deterioro mientras espera la cita.
- Realizo una derivación preferente indicando la máxima demora razonable. Informo a los padres del funcionamiento del sistema, de sus derechos como usuarios y de las obligaciones para con su hijo, a fin de que ejerzan las acciones oportunas.

# Instructivo para ir al "especialista"

"El objeto de la guerra no es aniquilar a los que la han provocado, sino hacerles que se enmienden; no destruir a los inocentes y a los culpables por igual, sino salvar a ambos."

*Polibio, (Megalópolis, Grecia. n.200 a. C. - 118 a. C.), historiador*

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Como usuario del sistema público de salud, usted tiene derecho a la financiación de los medicamentos que le sean prescritos por los médicos del sistema. Cualquier médico de la sanidad pública que le atienda y le indique un tratamiento, tiene la obligación de proporcionarle las recetas necesarias para dicha financiación. El médico que firma la receta es el que se hace responsable de ese tratamiento a todos los efectos. Por lo tanto, ningún médico está obligado a extender las recetas del tratamiento prescrito por otro médico. Por lo que, si quiere ejercer su derecho a la financiación farmacéutica, le recomendamos que EXIJA LA RECETA siempre que le sea prescrito un tratamiento.

De igual modo EXIJA QUE SE LE EMITA UN INFORME de la consulta por escrito, tanto si es de seguimiento como si es de alta.

En caso de que necesite ser revisado en el futuro EXIJA EL VOLANTE DE REVISION, del que deberán entregarle una copia con la fecha aproximada en que debe ser revisado. Desde atención primaria no podremos tramitar las revisiones si usted no tiene dicho resguardo.

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

Hola buenas tardes Dr. Vara, soy el padre de XXXXX, hace unos meses a traves de unos analisis se le detecto celiaquia y usted me derivó al doctor Good del hospital de Alcafrán.

El dia 4 de agosto fuimos y todo bien. Nos mando a New Jersey al Princeton Pleinsboroug el dia 15 de septiembre y allí nos dijeron que le tienen  que hacer una biopsia pero que la lista de espera esta entre los 4 a 5 meses y mi hijo está cada vez peor.

¿Que me dice usted al respecto? esperamos,  reclama la biopsia con urgencia etc... espero respuesta

un cordial saludo

Hola Dr. Vara,

Te mando este correo para darte las gracias por las orientaciones que nos diste sobre la biopsia que le tienen que hacer a mi hijo.

Lo que nos dijiste funcionó ya que el miércoles día 3 se la realizan

De nuevo gracias

un cordial saludo

# El listillo

EL CASO

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

Estimado Colega:

Me dirijo a tí para informarte de que me he sentido molesto al leer un informe de un paciente mío, al que diagnosticas de una "enfermedad de Sever **evidente"**
Quisiera consultarte algunas dudas que me surgen ante ese diagnóstico:
1.- Desconozco a que hace referencia en medicina el término "evidente", pero si es a lo mismo que hace en cualquier otro contexto, me ofendes, porque no creo que a ninguna familia "lega" un dolor del talón le parezca una "enfermedad de Sever evidente".
2.- Desconozco por qué ante una enfermedad "evidente", solicitas una Radiografía según el mismo informe, pues es una prueba no exenta de efectos secundarios y totalmente prescindible ante un diagnóstico "evidente".
3.- Ante el diagnóstico de una "Enfermedad de Sever Evidente", en un niño con sobrepeso, lo que es evidente es que no se le debe aconsejar lo que tú le aconsejas: "No hacer deportes", sino que se le debe aconsejar hacer deporte adecuando la superficie y el calzado, además de colocar una talonera de silicona que alivie las molestias, o aliviarás una enfermedad, como la de Sever, autolimitada y de resolución espontánea, y agravarás considerablemente su sobrepeso, con consecuencias nefastas, no solo para su sistema metabólico, sino también para su sistema locomotor.
4.- Si te hubieses molestado en leer el informe, hubieses visto que pensé que se trataba de una tendinitis y no una enfermedad de server, porque no se quejaba a nivel de la parte inferior ni lateral del talón , sino del tendón propiamente dicho, lo cual, resulta completamente irrelevante, pues el mecanismo de producción de ambas lesiones es similar y el tratamiento también. Si sabes leer entre líneas, resulta "evidente" que no fue mi intención derivarlo sino que fue la familia quien solicitó la derivación. Tu cambio irrelevante de diagnóstico y tu "clarividencia" coja (necesita de una radiografía para ver lo "evidente"), no harán sino reforzar el pensamiento de esta familia de que ha hecho bien en presionarme para que realice la derivación.
Por todo lo anterior, te pido, que cuando atiendas a un paciente mío, te leas el informe que me molesto en escribirte y que seas más respetuoso en los que tu escribes.
Por último, quisiera pedirte sinceras disculpas si todo esto ha partido de que, lo que a mí me ha parecido "evidente": que lo de Enfermedad de Sever "evidente" va con "retintín", es una mala apreciación por mi parte por ser hoy lunes.

Saludos

# Hablando o escribiendo se entiende la gente…

Estimada compañera, me pongo en contacto contigo para contrastar la información que me facilita la familia de un paciente de 8 meses al que derivé a los 6 meses de edad por sospecha de obstrucción de la via lacrimal del ojo derecho.
Ha sido valorado por el Dr. Blind (no hay informe en Diraya ni Hoja de Seguimiento clínico en consulta) y según refiere la familia, les comentó que la edad idónea para derivar a este tipo de paciente era a los dos meses de edad.
Te rogaría me confirmases esa información a fin de proceder a cambiar mi pauta de actuación, consistente en derivar si persiste la epífora a los 6 meses de edad.
cordialmente.

Estimado compañero, no te he respondido antes porque quería hablar con el Dr. Blind.

El asunto es el siguiente: es verdad que el sondaje se realiza aproximadamentea los 6 meses de edad, para darle una oprtunidad a que se resuelva con los masajes y no haya que meterlo en quirófano. Pero Peter realiza una maniobra que es como un masaje fuerte si los coje antes de los 6 meses, que es lo que le ha comentado a los padres. Pero esta maniobra no siempre resuelve el problema.
Hasta ahora lo estais haciendo muy bien.
De todas formas quiero protocolizar algunas cosas, que dejandolas escritas serían más faciles, y esta puede ser una de ellas.
Bss

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

# Las recetas

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Consumo

Enfermedad Común o Accidente no Laboral

Servicio Extremeño de Salud

Cuerpo de la Receta

PRESCRIPCIÓN
(Consignar el producto. En caso de medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía administración, dosis por unidad, número unidades por envase).

DPS
Nº env.

Duración tratamiento

Posología:
_____ Unidades / toma
Cada _____ horas

PACIENTE (Nombre, apellidos, año de nacimiento, número de identificación).

MÉDICO
(Datos de identificación y firma)

Fecha
____ / ____ / ____

cupones precinto

Advertencias al farmacéutico

Sustituyo por:
Justificar la causa:
☐ urgencia
☐ desabastecimiento
☐ sistema de precios de referencia
☐ otra (indicar)
Firma del farmacéutico

FARMACIA (Datos de identificación, fecha de dispensación y firma).

P.3/1

Receta Ordinaria / Pensionistas

•Esta receta caduca a los DIEZ DÍAS. No será válida con enmiendas o raspaduras.
•El beneficiario puede retirar en cualquier farmacia los medicamentos prescritos.

DR. FERNANDO ALONSO GUTIERREZ
Cirugía plástica

JESUS GONZALEZ AGUILAR FECHA: 12/01/2011

1) KETOROLACO (NOMBRE COMERCIAL) TABLETAS 10 MG, TOMAR UNA TABLETA VIA ORAL CADA 8 HORAS POR TRES DÍAS.

2) Medidas generales:

- Abundantes líquidos
- Reposo absoluto (por 7 días)
- Evitar grasas e irritantes

Dr. Fernando Alonso
Nombre del médico

Firma

0123456789
Cedula profesional

Buenas tardes,

Me dirijo a usted para tratar de resolver un problema con las prescripciones de la usuaria con NUHSA ANXXXXXXXXXX que sigue tratamiento de infertilidad en su consulta, según parece, ya que no dispongo de informes al respecto, seguramente por un error en el acceso a la Estación Clínica, cosa no infrecuente. El último informe de ginecología del que dispongo es del 25/11/2014 de una consulta en el hospital de Alcafrán.

La usuaria ha acudido ya en dos ocasiones a mi consulta solicitando las recetas de medicamentos, al parecer, indicados por usted, presentando un folio en el que hay una lista de fármacos con una casilla junto al nombre de cada uno de ellos, que aparecen marcadas con una cruz en tinta de bolígrafo, bajo la cual se encuentra una firma y un sello con su nombre. Dicho folio no es un documento normalizado de informe ni prescripción del SAS.

Tras la primera visita, el día 16 de abril, y aprovechando que la usuaria tenía cita en su consulta el día 17 de abril, le entregué a ella un P-10 en el que le recordaba su obligación de realizar las recetas de los fármacos que usted indique. Esto lo hice:

En primer lugar, porque es usted el que tiene la obligación de hacerlo según el artículo 1.a del RD 1718/2010, en vigor desde el 21 de enero de 2011, y en cuya disposición derogatoria única deja sin efecto la circular 0006/96 sobre prescripción de recetas para la obtención de tratamientos instaurados en Asistencia Especializada.

En segundo lugar, porque es un tratamiento que no manejo habitualmente, ya que en mi formación como especialista en medicina de familia no se me prepara para la realización de inseminaciones artificiales ni para la preparación de pacientes para las mismas, ya que, si así fuera, no habría motivo para derivar a la usuaria a su consulta, con lo que no me veo facultado para saber si dicho tratamiento es correcto y asumir la responsabilidad de prescribirlo.

En tercer lugar, porque, según la normativa arriba referida, el hecho de trabajar en Atención Primaria no me obliga a actuar como amanuense o secretario de otros profesionales médicos.

Y, finalmente, porque el folio presentado, al venir relleno tan solo con cruces a bolígrafo junto al nombre de los fármacos, no me garantiza que dichas marcas hayan sido realizadas por el que firma el documento sin que hayan sido añadidas a posteriori y, de darse este último caso, la prescripción de unos fármacos no indicados por ningún profesional del SNS podría entenderse como un delito de estafa a la Seguridad Social a cuya comisión, sin saberlo, me habría visto inducido.

El día 20 de abril, la usuaria acude de nuevo a mi consulta y me refiere que la respuesta que usted le dio respecto al P-10 que le envié fue que, en los cientos de inseminaciones que se realizan al año en su servicio, usted nunca había realizado una receta y que ni siquiera tiene recetas en la consulta.

Esta última afirmación me ofende especialmente, ya que da la sensación de que usted manifiesta ante la usuaria un gran desprecio a los cientos de intervenciones de cirugía menor, ecografías, citologías, infiltraciones, deshabituaciones al tabaco, intervenciones comunitarias, horas de docencia e investigación, y las miles de asistencias clínicas tanto urgentes como programadas que realizo cada año, además de hacer las correspondientes recetas de cada uno de los fármacos que indico a los usuarios a los que asisto. Tanto desprecio que, además, usted pretende añadirle el que le haga de secretario.

De todos modos, creo que debo poner en duda las palabras de la usuaria, ya que me parece muy extraño que el servicio de farmacia de su hospital no le haya proporcionado un solo talonario de recetas para atender a tal volumen de pacientes, y también creo poco probable que nunca haya tenido que hacer ninguna receta. Es más, estoy convencido de que sabe manejar la receta electrónica tan bien como cualquier otro facultativo del SAS y que, en caso contrario, su jefe de servicio sabrá cómo explicarle su funcionamiento.

A pesar de que ya le informé con el mencionado P-10 sobre su obligación respecto a la realización de recetas (quien dice recetas, dice derivaciones a otras especialidades o solicitud de pruebas complementarias según su criterio), en la visita del día 20 de abril, la usuaria me volvió a entregar un folio similar al anterior con las cruces puestas junto a los nombres de otros fármacos distintos a los del primero y para los cuales tampoco le hizo la receta.

Dada la aparente falta de acuerdo en lo referente a quién debe hacer esas recetas, lo cual atribuyo bien a un despiste por su parte, bien a una incapacidad por la mía a la hora de hacerme entender en el documento que le remití, y dado que me parece adecuado informar a los responsables del servicio y de nuestros respectivos hospitales cuando detecto un error fácilmente solucionable que podría desembocar en una reclamación fundada de la usuaria, a la que me vería obligado a asesorar en caso de que me lo pidiera expresamente, y con el fin de mejorar la asistencia y garantizar el cumplimiento de los derechos de los usuarios del SSPA, que son el centro del sistema sanitario, es por lo que remito copia de este correo electrónico a sus Jefes de servicio y a los Gerentes de nuestras Áreas Sanitarias.

Esperando no haberle ofendido con mis explicaciones y quedando a su disposición en lo que pueda ayudar a mejorar la asistencia a las usuarias del servicio de ginecología y obstetricia, le saludo atentamente.

# Documento que se adjunta a las derivaciones en Distrito Córdoba-Guadalquivir

INFORMACIÓN DE INTERÉS. Por favor, lea atentamente:
Cuando acuda a la consulta del centro de especialidades u hospital procure LLEVAR SIEMPRE:
Los documentos que le entregaron en su centro de salud.
Información sobre todos los medicamentos que esté tomando.
Cuando finalice la consulta, SOLICITE AL ESPECIALISTA HOSPITALARIO:
El informe con las pruebas, diagnóstico, tratamiento prescrito y su cita de revisión junto con la solicitud de pruebas que necesite para la misma (si tiene que volver a la consulta) o de alta (no tiene que volver).
LAS RECETAS QUE PRECISE, cargadas en su TARJETA SANITARIA hasta la próxima revisión (medicación, preparado nutricional o material ortoprotésico u otros).
Recuerde que los medicamentos con VISADO Y LAS CITAS DE REVISIÓN JUNTO CON LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA LA MISMA debe tramitarlos en la unidad de Atención al Ciudadano del centro de especialidades u hospital, ya que de haber algún error, podrá solucionarse de inmediato.
NO OLVIDE, acudir en los días posteriores a la consulta de su médico de familia, previa cita, con el informe que le han facilitado para dejar reflejado en su historia la evolución del proceso.

# El privado

- Bronquitis tratada con mucolíticos.
- Sospecha de sinusitis no complicada que cumple criterios clínicos, para la que aconseja radiografía de senos.
- Adherencias balanoprepuciales que se ruega derivar al urólogo.
- Amigdalitis pultácea que cumple criterios clínicos con test rápido de estreptococo positivo y tratada con penicilina oral.
- ITU correctamente diagnosticada y tratada que cumple criterios para estudios de imagen.
- Alergia severa a leche de vaca demostrada con prick. Su madre, que le daba el pecho ha fallecido en accidente de tráfico.
- Apendicitis aguda derivada a urgencias para intervención.

La clave está en el criterio común

# Los jefes

**La inteligencia consiste en detectar una inconsistencia en el razonamiento del jefe. La sabiduría, en no mencionarlo.**

***(James Frederick Dent Humorista y caricaturista político 29 diciembre 1928 - 17 julio 1992)***

Office Playground, Inc.

# El caso del Dr. Norris

Tu compañera y tu enviáis sendas comunicaciones a un congreso nacional. Habitualmente os turnáis para acudir a ese tipo de eventos porque sois “buena gente”, pero en esa ocasión queréis ir juntos. Acordáis que pida permiso primero tu compañera y una vez concedido lo pides tú. Para sorpresa tuya, también te lo concede el director del distrito (debe ser que interesa que se envíen comunicaciones y os pondrán un sustituto). Arreglas inscripción, viaje y alojamiento y preparas la maleta para salir de la consulta camino del aeropuerto. A las 13:30 te llega la adjunta de enfermería y con cara pálida te manifiesta: “siento comunicarte que no te puedes marchar porque nos hemos dado cuenta de que mañana no hay pediatra”

¿Y’ ara qué?

VII CONGRESO
XVII REUNIÓN ANUAL

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

VII CONGRESO
XVII REUNIÓN ANUAL

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

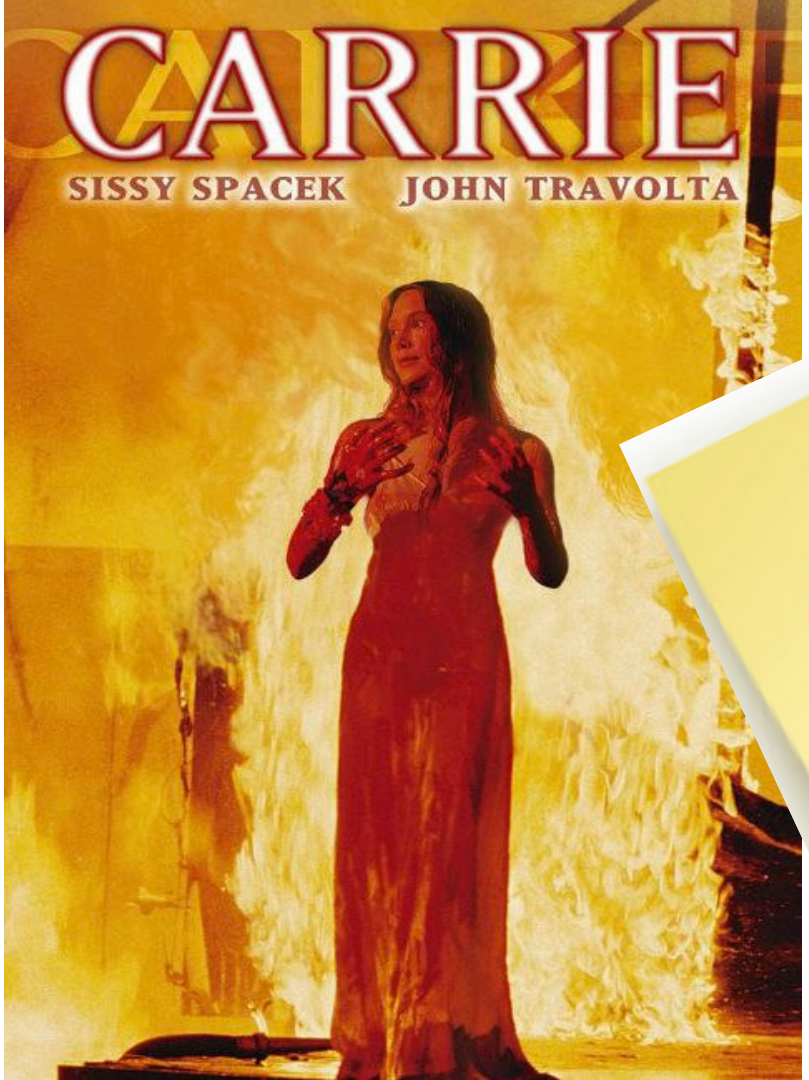


“ Mi peor experiencia vivida: Cuando la Directora de mi Centro de Salud fué mi ex-compañera que además era pediatra “

ARBEIT MACHT F
HALT

**BROMAS DE MAL GUSTO**

**LENGUAJE SOEZ**

**PERVERSIDAD**

# ¿Y'ara qué?

- Buscar a toda prisa cualquier tipo de paño, tela o papel absorbente para enjuagar tus abundantísimas lágrimas, mientras soportas sobre tus hombros el peso de la adjunta "dándote ánimos".
- Me doy de baja directamente (me entra diarrea porque lo que acaba de ocurrir es para c…) y me voy de viaje. No creo que al inspector le de tiempo a seguirme.
- Me doy de baja directamente y permanezco así hasta que amortizo los gastos que he tenido y me recupero del daño moral sufrido.
- Le indico con una sonrisa en los labios que "casi consigue que me trague la broma" y que si no es broma tiene hora y media para conseguir una orden escrita del director del distrito, pues alguien por debajo de él no puede denegar un permiso que él te ha dado por escrito. Como llegan las 15:00 y no ha llegado papel alguno te vas tranquilamente al congreso. Si llega el papel lo puedes usar para el supuesto 1 o 2.

El Dr. Norris tomó la tercera opción y se dió de baja durante unos quince días. Cuando se reincorporó, su director que es “inclasificable” (y tenía gana de guerra) le preguntó si su baja había tenido que ver algo con el permiso denegado hacía 15 días:

¿Acaso no tuvo suficiente con la primera lección?

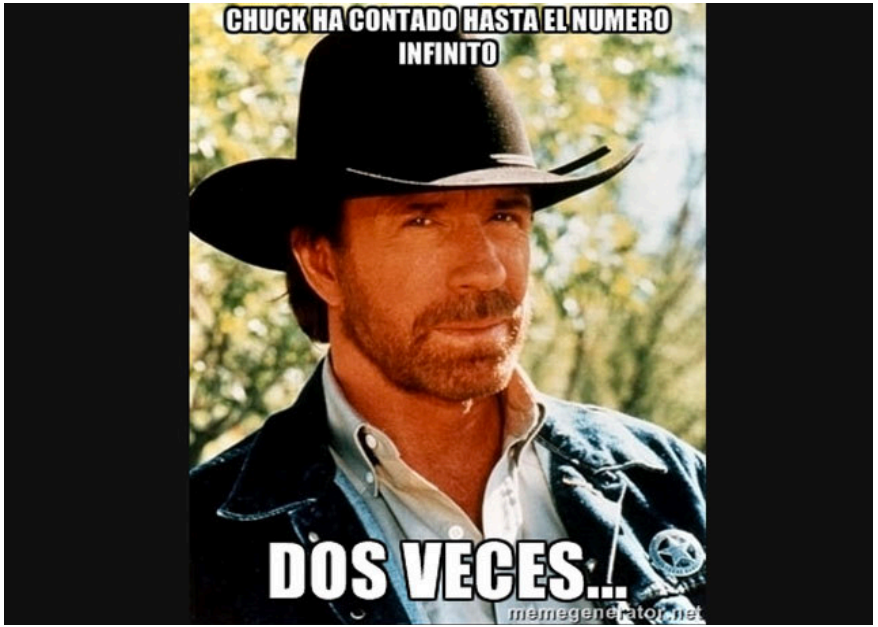


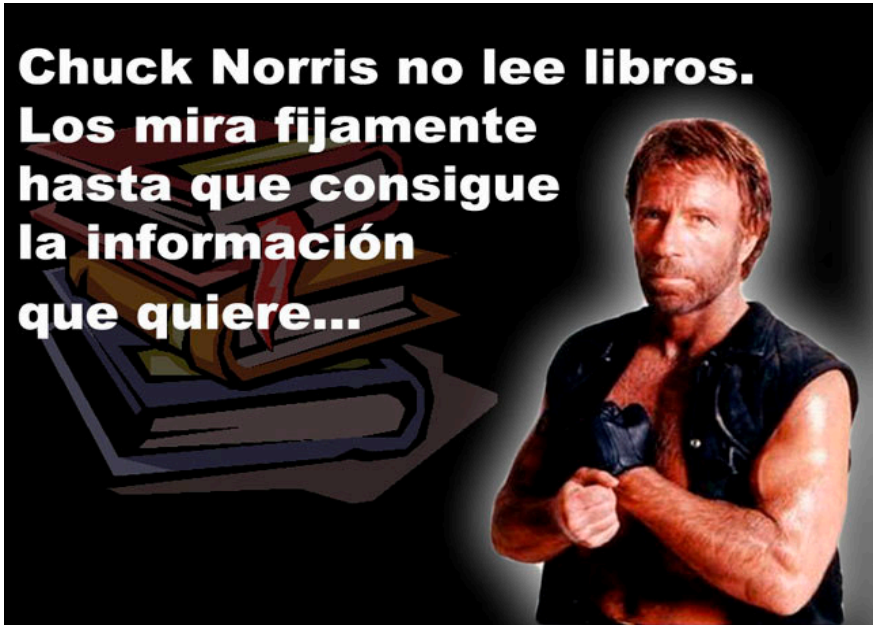

# Posibles actitudes

- Le dices que sí y que la próxima vez harás lo mismo, mientras silbas “The bridge on the River Kwai”
- Le dices que en absoluto, no vaya a ser que tome represalias. A continuación le pides permiso para ir al cuarto de baño a llorar.
- Directamente le dices que vas al cuarto de baño que todavía no se te ha cortado del todo y veremos a ver…
- Aprovechas para explicarle el principio de incertidumbre de Heisemberg y en que consiste el experimento del gato de Schrödinguer, así le causarás un fuerte dolor de cabeza para que aprenda.
- O bien…

# Lo que dijo el Dr. Norris

La verdad jefe es que no lo sé. Para que un acontecimiento A pueda ser considerado la causa de otro B según la teoría de la causalidad de Hume, se deben dar 3 condiciones:

David Hume

1. Que A suceda antes que B y esta se dio.
2. Que A y B estén próximos en el espacio y en el tiempo y esta también se dio.
3. Que siempre que suceda A suceda B. Para estar seguro habría que repetir el experimento un número infinito de veces. Y Esto sólo ha pasado una vez. No veo aconsejable repetir el experimento para asegurarnos si ha tenido que ver, sobre todo, por el bien de mi salud.

# Acoso Laboral

- La Constitución Española reconoce como derechos fundamentales de los españoles la dignidad de la persona, (artículo 10), así como la integridad física y moral sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes (artículo 15), y el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (artículo 18); y encomienda al tiempo a los poderes públicos, en el artículo 40.2, el velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 95.2, letra o, tipifica como falta disciplinaria de carácter muy grave, el acoso laboral

# ACOSO LABORAL: MOBBING

## La reforma del código penal incluye al MOBBING dentro del delito de torturas

Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/23/pdfs/BOE-A-2010-9953.pdf

**No cometer el error de denunciar a la administración, sino a la persona que acosa "extralimitándose en sus funciones". Los Servicios de Salud no suelen amparar "oficialmente" estas actitudes.**

http://noticias.juridicas.com/articulos/40-Derecho%20Laboral/200503-5555101411051440.html

# Acoso Laboral

La Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, que modifica el código penal, señala, en su preámbulo XI, que dentro de los delitos de torturas y contra la integridad moral, se incrimina la conducta de acoso laboral, entendiendo por tal el hostigamiento psicológico u hostil en el marco de cualquier actividad laboral o funcionarial que humille al que lo sufre, imponiendo situaciones de grave ofensa a la dignidad, tal y como se recoge en el artículo 173.1

# Es acoso

- Dejar al trabajador de forma continuada sin ocupación efectiva, o incomunicado, sin causa alguna que lo justifique.
- Dictar órdenes de imposible cumplimiento con los medios que al trabajador se le asignan.
- Ocupación en tareas inútiles o que no tienen valor productivo.
- Acciones de represalia frente a trabajadores que han planteado quejas, denuncias o demandas frente a la organización, o frente a los que han colaborado con los reclamantes.
- Insultar o menospreciar repetidamente a un trabajador.
- Reprenderlo reiteradamente delante de otras personas.
- Difundir rumores falsos sobre su trabajo o vida privada.

# NO es acoso

- Modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo sin causa y sin seguir el procedimiento legalmente establecido.
- Presiones para aumentar la jornada o realizar determinados trabajos.
- Conductas despóticas dirigidas indiscriminadamente a varios trabajadores.
- Conflictos durante las huelgas, protestas, etc.
- Ofensas puntuales y sucesivas dirigidas por varios sujetos sin coordinación entre ellos.
- Amonestaciones sin descalificar por no realizar bien el trabajo.
- Conflictos personales y sindicales.

# Cuando escribas al jefe…

- Que ocurre
- Que vas a hacer cumpliendo la normativa vigente
- Salvo orden por escrito en contra
- Cuidado con darse por enterado (ante lo que me ha dicho mi jefe…)
- Utiliza su propio lenguaje
- Plantea mejoras para solucionar tus quejas

Por la presente le comunico que he recibido y aceptado nueva planilla de trabajo en relación a la nueva jornada ordinaria de 37,5 horas semanas.

En relación a la misma quiero comunicarle que desde el 1 de Julio y hasta la fecha, he venido realizando dicha jornada en horario de 8 a 15:30, dedicando la última media hora a avisos domiciliarios, habida cuenta que el centro se cerraba a las 15:00, al no haber recibido ninguna orden que aclarase cual debía ser dicha jornada.

Una vez recibida la nueva planilla y a la vista de que no se especifica en ella más que el horario de la jornada ORDINARIA, entiendo salvo orden escrita aclaratoria, que en dicho horario debo permanecer en mi centro de trabajo ORDINARIO y realizando labores de atención ORDINARIAS a mi cupo.

Atentamente,

Fdo.: Dr. Vara

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

CON
CLU
SIO
NES.

# ¿Es inútil la microgestión?

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

VII CONGRESO
XVII REUNIÓN ANUAL

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

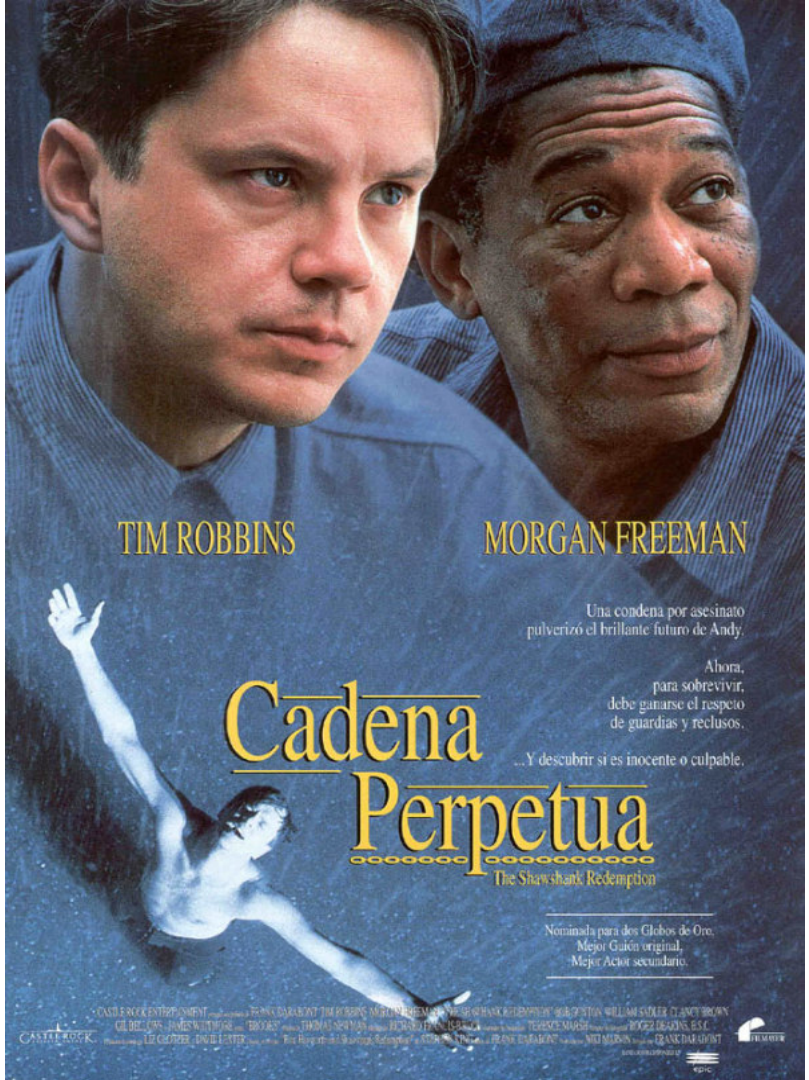


El miedo te mantiene prisionero.
La esperanza te da la libertad

“ Es cuestión de Geología:
Presión y Tiempo “

# *HAZLO O NO LO HAGAS, PERO NO LO INTENTES*

**Yoda. El Imperio Contraataca**

Tú siempre dices que **no se puede**. Nada oyes de lo que digo.
- Maestro, mover piedras es una cosa, pero **esto es totalmente diferente**.
- ¡No! No es diferente. **Sólo es diferente en tu mente**. Tienes que olvidarte de lo que has aprendido.
- Está bien, **lo intentaré**.
- ¡No! No lo intentes. Hazlo o no lo hagas, pero **no lo intentes**.

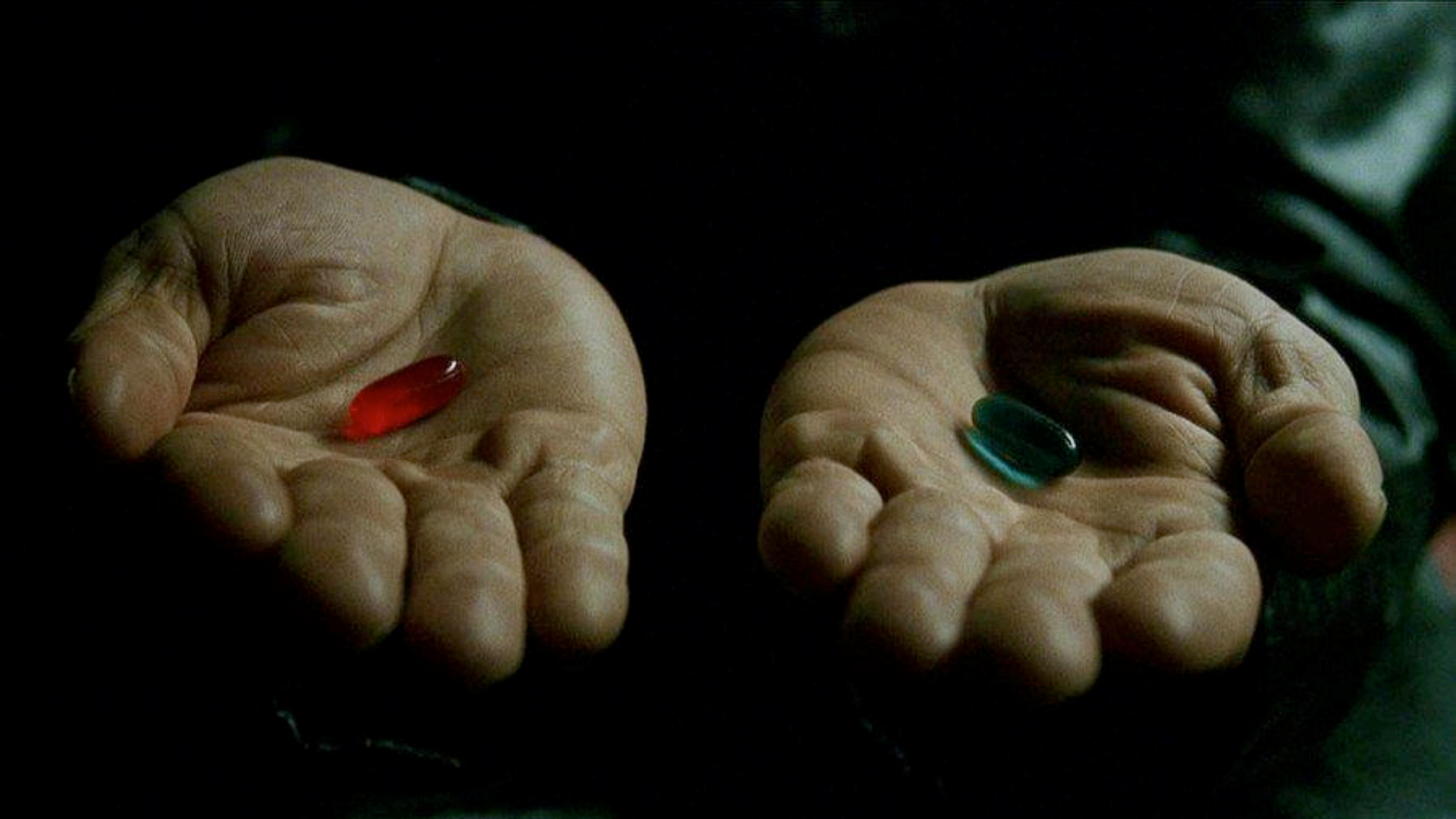

VII CONGRESO
XVII REUNIÓN ANUAL

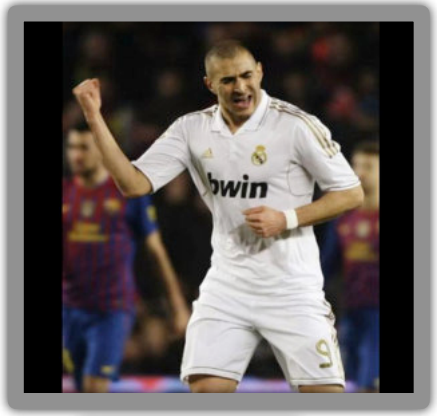

Orgullo

Te necesitan

Testigo

Luz

Relaciones

Altruismo

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

VII CONGRESO
XVII REUNIÓN ANUAL

Ve llorado

Investiga

Clínico

Objetivos

Gestiona

Cada día un nuevo viaje

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

VII CONGRESO
XVII REUNIÓN ANUAL

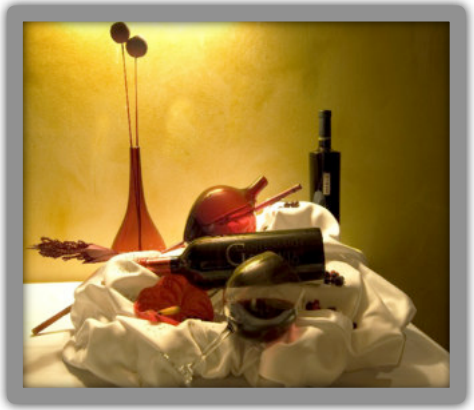

Mímate

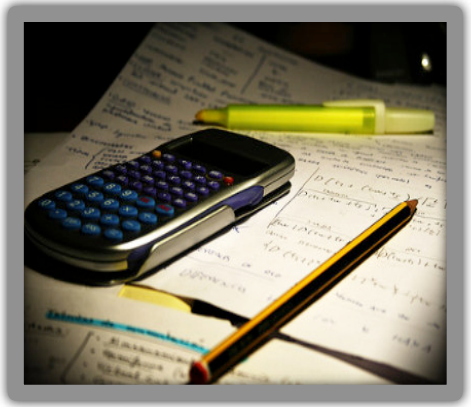

Estudia

Delega

Milita

Enseña

Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria

Y sobre todo…
¡¡¡Quiérete!!!
FJ Navarro Quesada
@jnavarrolucano
Rafael Jiménez Alés
@alesmismo